

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**

**90ª REUNIÓN**

**La Jolla, California (EE.UU.)**

**27 de junio-1 de julio de 2016**

**RESOLUCIÓN C-16-04**

**ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN C-05-03 SOBRE LA  
CONSERVACIÓN DE TIBURONES CAPTURADOS EN  
ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS EN EL OCÉANO PACÍFICO  
ORIENTAL**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical:*

*Resuelve lo siguiente, a fin de enmendar la resolución C-05-03 :*

1. El párrafo 8 de la resolución C-05-03 es reemplazado por el párrafo siguiente:
  - « 8. Los CPC deberán, en caso posible, y en cooperación con el personal científico de la CIAT, emprender investigaciones para:
    - a. identificar formas de incrementar la selectividad de las artes de pesca, según proceda, incluyendo investigaciones sobre medidas alternativas a la prohibición de los reinales de acero;
    - b. mejorar los conocimientos de parámetros biológicos/ecológicos clave, características del ciclo vital y comportamiento, y patrones de migración de especies de tiburones clave;
    - c. identificar zonas clave de apareamiento, alumbramiento, y cría de tiburones; y
    - d. mejorar las prácticas de manipulación de tiburones vivos para maximizar la supervivencia después de la liberación. »
2. Se suprime el actual párrafo 9 de la resolución C-05-03.